

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CARLOS ZURBRIGGEN

Por disposición de la Jueza de Distrito C. y Comercial, 3era. Nominación, Rafaela, Secretaría autorizante, autos: CONSUMO FINANCIADO S.A. c/Otros (DNI: 6.472.076 y L.C.: 6.300.716) s/Ejecutivo; (Expte. 1461/2011); se dispuso que el Martillero Carlos Zurbriggen, CUIT. 20-21536770- 4, proceda a vender en publica subasta el 31/05/2017, 10:00 hs. o hábil siguiente, misma hora y lugar si aquel fuere feriado en el hall de los Tribunales locales; con base avalúo fiscal de \$ 15.162,69, si no hubiere postores y después de un tiempo prudencial, saldrá con retasa del 25% y de persistir falta de oferentes, sin base y mejor postor, el 100% del Inmueble: DOMINIO N° 6326, T°: 198 Par, F°: 679, Sección Propiedades, Dpto.: Castellanos del Reg. Gral., P.I.: 08- 24- 03- 053254/0001- 7, Ubicación: A. del Valle 422 de Rafaela; cuya descripción de titulo indica: Los esposos Domingo Castano y Clementina Ingaramo de Castano dicen que venden, ceden y transfieren la totalidad del usufructo y doña Beatriz Natalia Catalina Castano de Mezzabarba y Nancy Dominga Carlota Castano de Baruchelli la nuda propiedad de las dos terceras partes indivisas que tienen y les corresponden sobre una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, ubicada en la manzana número cinco, subdivisión de la concesión doscientos noventa y siete de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos que en el plano de mensura y división practicado por el Ingeniero J. Justo Gómez Díaz, en enero del año mil novecientos sesenta y siete, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve, se designa con la letra "a" se ubica a contar después de los trece metros seis centímetros del esquinero Nord-Oeste de la expresada manzana, en dirección al Este y mide: seis metros sesenta y cinco centímetros de Oeste a Este en su frente al Norte e igual medida en el contrafrente al Sud por veintiséis metros cincuenta y seis centímetros de fondo en el costado Este y veintiséis metros setenta y cinco centímetros en el del Oeste lo que encierra una superficie total de ciento setenta y, seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Aristóbulo del Valle por medio, con la quinta IV; al Este, con la fracción b, del plano de mensura de Francisco Castano; al Sud, con propiedad de Lorenzo José Gaboli y otro y al Oeste; con propiedad de Miguel D'Imperio, estos tres últimos linderos en la misma manzana de que es parte. Recabados informes previos, estos indican: REGISTRO GENERAL: Al 10/02/17: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, no reconoce Hipoteca/s y si el/los siguiente/s embargo/s: 1°) Para estos autos, Aforo: 127686, fecha 22/12/04, reinscripto el 1/06/09 y vuelto a reinscribir el 20/12/13 y ampliado su monto s/oficio 147382, \$ 23.123,04 y 2°) Para estos autos también, Aforo: 139219, fecha 08/10/15, \$ 22.753,32; Al 20/03/17: No poseen Inhibiciones. MUNICIPALIDAD RAFAELA: Al 31/12/16: Catastro N° 4363, adeuda por T.G.I.: \$ 18.182,10 y Dpto. Asist. Téc. Ob. Privadas: \$14.280; A.P.L: Al 30/03/17, adeuda: \$ 1.723,65; S.C.I.T.: al 5/05/17 Le corresponde la P. I. N° 08-24-03-053254/0001-7 y su avalúo: \$ 15.162,69, se extendió certificado catastral, posee \$ 100 de deuda por contribución por mejoras; AGUAS SANTAFESINAS S. A.: Al 04/04/17: adeuda \$ 478,10; AGUAS PROVINCIALES S. A.: Al 12/2013: No posee deuda; EX DIPOS RESIDUAL: Al 30/11/07: No posee deuda; E.P.E.: Al 28/03/17: Dado de baja, no posee deuda. CONSTATACIÓN JUDICIAL: La Sra. Oficial de Justicia, informa: En la ciudad de Rafaela, a los 19 días del mes de Abril de 2017, siendo las 9:20 horas, me constituí en el domicilio de calle Aristóbulo del Valle N° 422, de esta ciudad de Rafaela, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento en autos caratulados: "Expte. N° 1461/2011 CONSUMO FINANCIADO S.A. c/RICARDO y Otro S/Ejecutivo" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, correspondiente a la constatación del inmueble: Dominio N° 6326 F°. 679 T° 198 P de Sección Propiedades del Departamento Castellanos, Partida Inmobiliaria N° 08-24-053254/0001-7, una vez constituida en el lugar fui atendida por la Sra. Liliana Lovera de Ricardo quien me exhibió su DNI N° 11.571.096 a quien le impuse el carácter de mi cometido y no oponiendo reparo alguno me permitió el ingreso. Cuenta en su frente con una entrada con rejas de baja altura que hace de jardín. Una vez en el interior de la planta baja de la vivienda pude constatar que la misma se encuentra deshabitada y sin muebles en su interior y todas las paredes, pisos, revestimientos y techo deteriorados, puede observarse lo que ha sido un living-comedor, de aproximadamente 11 metros de largo por 3 metros de ancho con paredes revestidas con madera machimbre a una altura aproximadamente de 1,5 metros; una cocina en la parte trasera y baño con todo el revestimiento y techos rotos, al igual que los dos dormitorios. Toda la planta baja en estado de abandono y destrucción. Al acceder a la parte de arriba por escalera externa que da al frente, puede observarse que todo se encuentra deteriorado e inhabitable, revoques, pisos, techo, paredes de ladrillos rotas y caídas. Además desde arriba se divisa que en el fondo del patio se encuentra un galpón. No posee ningún tipo de servicio de electricidad y agua. Todo lo observado a simple vista se encuentra destruido razón por la cual podría decirse que se encuentra en estado de abandono y para demolición. El inmueble se encuentra cercano a las Avenidas Hipólito Irigoyen y Bv. Santa Fe, arterias céntricas de la ciudad; como así también cercano a Colegios, Bancos, etc. Integra parte de la presente copia de ficha de Catastro Municipal N° 4363. No siendo para más se dio por terminado el acto, siendo las 09:35 horas previa lectura y ratificación firmando la Sra. Oficial de Justicia que da fe de lo actuado. Conste. Fdo.: Antunez. CONDICIONES de VENTA: El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de su compra más la comisión de ley del martillero, y el saldo de precio, impuesto a la compraventa y el IVA, éste último si correspondiere, al aprobar la subasta. Déjase constancia en los edictos a publicarse que los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeuden por el inmueble, serán a cargo del comprador desde el remate en adelante, debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en esta Sede Judicial. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y

quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto, no se aceptaran reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Más informes: Secretaría Juzgado o Martillero: Tucumán 23, 0342-4526989 de 18 a 20 hs., Cel.: 0342-395152. Fdo.: Dr./a. Castellano - Secretario/a. Rafaela, 10/05/2017.

\$ 927 323178 May. 16 May. 18
